

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES OFICIALES



AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 91
CORDOBA, (R.A.) LUNES 14 DE MAYO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

P.A.I.S. - POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31 de Diciembre de 2006

ACTIVO:		PASIVO:				
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:				
	2006	2005				
Caja y Bancos (Nota 2)	\$ 1.500,17	\$ 2.818,56	Cuentas por Pagar (Nota 4)	\$ 61.140,23	\$ 61.140,23	
Cuentas (Nota 2)	\$ 60.150,32	\$ 62.158,32				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 61.650,49	\$ 64.976,88	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 61.140,23	\$ 61.140,23	
ACTIVO NO CORRIENTE:		PASIVO NO CORRIENTE:				
Bienes de Uso (Anexo I)	\$ 63,59	\$ 494,13	No posee	\$ -	\$ -	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 63,59	\$ 494,13	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ -	\$ -	
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 61.714,08	\$ 65.471,01	TOTAL DEL PASIVO	\$ 61.140,23	\$ 61.140,23	
PATRIMONIO NETO:		Según estado respectivo		\$ 508,85	\$ 2.230,77	
TOTAL PATRIMONIO NETO		\$ 508,85	\$ 2.230,77	TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	\$ 61.649,08	\$ 63.371,00

Nº 6091- s/c.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

La Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, Resuelve: Artículo 1º: Dispónese la baja definitiva de los cuadros de la Administración Pública Provincial a partir del 01 de Octubre de 2003, de la Agente Reina Justina Fonseca (M.I. 05.409.577) con motivo de habersele acordado el beneficio de la jubilación por invalidez con carácter definitivo mediante Resolución Nro: 230.401/03 de la Caja de Jubilación, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese y archívese. Decreto Nro. 001410, de fecha 27 de diciembre de 2006. Asimismo se encuentra una firma ilegible con sello aclaratorio que dice Cra. María del Carmen Poplawski, Secretaría Gral. de la Gobernación y Control de Gestión, Dra. María Mercedes Ferreyra, Dir. de Despacho, Protocolización, Secretaría Gral. de la Gobernación y Control de Gestión. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado..." Motiva lo peticionado en razón de no poder notificar al causante y como consecuencia se obra de acuerdo a lo establecido en el art. 58º de la Ley de Procedimientos Administrativos.

5 días - 8465 - 18/5/2007 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150, en el expediente Nro. 0535-005075/2004 "CORSO OSCAR FERNANDO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Corso Oscar Fernando, D.N.I. Nº 10.771.434, sobre un inmueble de 7 Has. 9588.32 m2., cuyas medidas son: en el costado Oeste, 184,25 mts. En el costado Norte, 396,90 mts, luego quebrado 80 mts y 56 mts al Este 149,25 mts, en el costado Sur 442,90 mts. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Lugar El Brete, Camino a Guanaco Muerto, que linda según Croquis de Ubicación, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Camino Público, en su costado Sur con Santucho y Del Barco, en su costado Este con Camino a Guanaco Muerto, y en su costado Oeste con Flia Araoz, siendo el Nro de Cuenta de la parcela antes mencionada 14011806848-0, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -Distrito Catastral Nº 4, de Cruz del Eje-, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de

proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 04/05/07.-

5 días - 8890 - 18/5/2007 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150, en el expediente Nro 0535-008910/2005 "CHIAVASSA CELINA ILDA TERESA, DE LUCA CELINA ELENA, DE LUCA LUIS ALBERTO Y DE LUCA JUAN CARLOS - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por los Sres. Chiavassa Celina Ilda Teresa, DNI. Nº 07.376.924, De Luca Celina Elena, DNI. Nº 17.001.494, De Luca Luis Alberto, DNI. Nº 17.532.862, De Luca Juan Carlos, DNI. Nº 18.175.484, sobre un inmueble de 164 has. 7425 m2. Ubicado en el Dpto. Río Seco - Pedanía Candelaria Sur - Lugar Puesto de Luna, - que linda según foja 38 y Plano de Mensura de foja 33, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Parcela 073 de Propietarios Desconocidos, parcela 073 de Montiel Ubaldo Patricio, parcela 073 de Romelia Rosales de Perez, parcela 073 de Celina Ilda Teresa Chiavassa, parc. 073 de Maria Rosales de Luna, parc. 073 de Celina Ilda Teresa Chiavassa, parc. 073 de Ramón Benito Rosales y parc. 073 de Propietario Desconocido, en su costado Sur con parc. 073 de Calderon Isabel Camilo, Posesion de Chiavassa Celina Ilda Teresa, De Luca Celina Elena, De Luca Luis Alberto y De Luca Juan Carlos, Posesión de Elias Meriles, Posesión de Rosales Genaro y Montiel Facundo, en su costado Este con Posesión de Elias Meriles, Posesión de Ibarra Francisco y en su costado Oeste con Camino Público, afectando la Parcela empadronada en la Cuenta Nº 26050969154-3, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral Nº 3, de Dean Funes - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 15/03/06.

5 días - 8892 - 18/5/2007 - s/c.-

POLICIA DE CORDOBA

Comisaría Distrito Malagueño

Artículo 1º: Dispónese la baja definitiva de los cuadros de la Administración Pública Provincial a partir del 01 de Junio de 2003 del agente Pablo Rufino Jaime (DNI Nº 12.003.676) Cabo 1º de la Jefatura de Policía de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Seguridad, con motivo de habersele acordado el beneficio del Retiro Obligatorio por Incapacidad con Carácter Definitivo mediante Resolución Nº 226.444/03 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese y archívese".

5 días - 8874 - 18/5/2007 - s/c.

COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA

Disposición adoptada por el Directorio en Sesión del 14/11/06

Reglamento para publicidad de servicios profesionales

Este se encuentra a disposición de los matriculados en la sede del Colegio y en su página web. En él se fijan las pautas relativas al contenido de la publicidad de los servicios que realicen los colegiados, los que -sin excepción- deberán expresar claramente el nombre, apellido y matrícula habilitante del letrado responsable de la publicación para evitar el ejercicio ilegal de la profesión y además, se establece el modo en que deben realizarse las publicaciones para resguardar el decoro y la dignidad profesional (art. 21, inc. 7º Ley 5805). La referida reglamentación determina en forma precisa las expresiones que no podrán

contener las publicidades y, entre otras, la prohibición de la utilización de los símbolos institucionales del Colegio en la actuación particular de los colegiados. I) Los anuncios deberán contener, sin excepción: 1) Nombre, apellido y matrícula habilitante de letrado responsable de la publicación. 2) Cuando se usen denominaciones que permitan referir o atribuir a una o más personas la idea del ejercicio de la abogacía ("Estudio", "Asesoría", "Asesoría Jurídica", "Consultorio Jurídico", "Trámites Judiciales", "Centro de Asistencia Legal" etc.) deben mencionar el o los abogado(s) matriculado(s) responsable(s) encargado(s) directa y personalmente de las tareas (art. 22, inc. 7 Ley 5805). Esta disposición rige aún cuando se trate de servicios jurídicos que se presten complementaria o supletoriamente en asociaciones, entidades, instituciones, organizaciones, agrupaciones, etc., en las que el rubro principal lo constituya el servicio prestado por integrantes de otras profesiones u otras actividades. 3) Los anuncios publicitarios en cualquier medio masivo de difusión, deberán exhibir un lenguaje y una estética sobrios, evitando el estilo comercial. II) Los anuncios no podrán contener: 1) Invocación de títulos, antecedentes y dignidades que no se posean. 2) Anunciarse como especialista, sin poseer título o certificado académico expedido por Universidad Pública o Privada reconocida. 3) Ofrecer públicamente consultas o trabajos gratuitos, o con diversas modalidades que importen la utilización de honorarios profesionales y/o gastos causídicos como factor de competencia profesional o que directa o indirectamente se haga alusión a reducción de honorarios como: "sin pago inicial", "sin gastos", "facilidades de pago", "honorarios mínimos", "honorarios en cuotas" o expresiones que implícita o explícitamente incluyan en su texto alusiones de carácter económico referentes a honorarios, gastos o costas. No podrán incluir expresiones que induzcan a engaño o invoquen éxitos profesionales no comprobables ("1º en Accidentes") estadísticas ficticias, datos inexactos o cualquier otra formulación que tienda a procurarse clientela por medios incompatibles con el decoro y la dignidad profesional. 4) Invocaciones que por su particular redacción y ambigüedad, induzcan a error o confusión al público o aseguren públicamente resultados de la gestión profesional. 5) Ofrecer públicamente los servicios profesionales mediante folletos, volantes, afiches, publicidad callejera, por intermedio de promotores o por cualquier medio, vía telefónica, publicidad periodística, radial, televisiva, por internet o por otro medio que involucre el fin preconcebido de atraer numerosa clientela con características comerciales o mercantiles, que afecten el decoro o la dignidad profesional. III) No podrá utilizarse, en ningún caso: 1) En tarjetas personales, papelería, en el frente o en el interior de su estudio jurídico y en cualquier publicidad que realice, el escudo, logotipo o los símbolos de propiedad de la institución colegial, que pueda inducir a engaño o confusión al público haciendo suponer o sugerir identificación entre el matriculado y la entidad que gobierna la matrícula 2) Letreros, luminosos o no, placas metálicas o de cualquier otro material, de tamaño desmedido o con caracteres llamativos de estilo y lenguaje meramente comercial, que afecten el decoro profesional.

Nº 8528 - \$ 215

PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUZGADO FEDERAL Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, hace saber que procederá a la destrucción de expedientes que tramitaron en su jurisdicción y que fueron archivados entre los años 1967 y 1978 por estar comprendidos en el Decreto Ley 6848/63. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal.

3 días - 8365 - 16/5/2007 - \$ 30.-

POLICIA DE CORDOBA

Dpto. Escuela Superior

Notificar al Agente Evangelina Raquel Juárez, M.I. Nº 24.635.516, del contenido obrante en las Resoluciones de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión Nº 1114/06 de fecha 16/11/06 por el término de cinco días corridos, cuya parte resolutive se transcribe " Artículo 1º: Acéptase a partir del 23 de junio de 2005, la renuncia presentada por la señora Evangelina Raquel Juárez (DNI. Nº 24.635.516), cargo Cabo del Servicio Penitenciario, Dependiente del Ministerio de Seguridad. Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia a adoptar las medidas necesarias para la restitución de los importes que se hubiesen abonado a favor de la nombrada en el artículo anterior, con posterioridad al 23 de Junio de 2005" y de Resolución Nº 1454 de fecha 28/12/06 por el mismo término, cuya parte resolutive se transcribe " Artículo 1º: Rectifíquese el artículo de la Resolución Nº 001114/2006 de esta Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, el que donde dice: "...cargo Cabo del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad" debe decir "...cargo Cabo de la Policía de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Seguridad".

3 días - 8831 - 16/5/2007 - s/c.

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

Licitación Pública: 04 de Junio de 2007 - Hora: Diez (10hs). Lugar de Apertura: Sede Municipal (25 de Mayo esq. Hipólito Yrigoyen). Obra: Pavimentación Calles Urbanas en Ejido Municipal de Villa del Totoral.- Expediente Nº: 25/07. Categoría: Primera. Especialidad: Vialidad - Presupuesto Oficial: \$ 1.005.550,00.- Informes y Ventas de Pliegos: Sede Municipal de 08:00 a 13:30 hs. Precio del Pliego: \$ 575,00. Las ofertas deberán ser presentadas el mismo día y hora de Apertura de las Propuestas.-

3 días - 9144 - 16/05/2007 - \$ 84.-

SECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Y PROGRAMAS ESPECIALES

Llamado a Licitación Pública destinada a contratar la adquisición de cuarenta (40) vehículos, tipo Pick-Up, Doble Cabina, Cero Km, equipados para la prevención y lucha contra incendios forestales, en el marco del Plan Provincial del Manejo del Fuego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000). Venta del Pliegos: A partir del día 14 de Mayo de 2.007, en días hábiles de 8,00 a 20 hs., se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, en la Secretaría de Información Pública y Programas Especiales, sita en Bv. Chacabuco 1300 de la ciudad de Córdoba, o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Callao Nº: 332 de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta Nº 201/3 -Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba - Pagos Oficiales - San Jerónimo 258 de la ciudad de Córdoba. Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Secretaría de Información Pública sita en calle Bv. Chacabuco 1.300 de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08,00 a 20,00 horas, y hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.- Presentación de Ofertas: Las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día 31 de Mayo de 2007, a las 10 horas, en la Secretaría de Información Pública y Programas Especiales, sita en Bv. Chacabuco 1300 de la ciudad de Córdoba.- Apertura de Ofertas: El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Mayo de 2007 a las a las 11 horas, en la Secretaría de Información Pública y Programas Especiales, sita en Bv. Chacabuco 1300 de la ciudad de Córdoba.- Valor del pliego: Pesos quinientos (\$ 500). Resolución SIPyPE Nº000413/2007.-

5 días - 9167 - 18/05/2007 - s/c.-

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA
DPTO. COMPRAS Y LICITACIONES

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la contratación directa Nº 065/07, con el objeto de la Adq. De Medicamentos para 3 meses aprox. La apertura de sobres se llevará a cabo el 28/5/2007 a las 12,00 hs. y los pliegos pueden adquirirse - sin cargo - en Rodríguez Peña 285 - Córdoba - de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 hs.

Nº 9101 - \$ 21.-

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA
DPTO. COMPRAS Y LICITACIONES

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la contratación directa Nº 066/07, con el objeto de la Adq. De Insumos descartables para 3 meses aprox. La apertura de sobres se llevará a cabo el 28/5/2007 a las 12,00 hs. y los pliegos pueden adquirirse - sin cargo - en Rodríguez Peña 285 - Córdoba - de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 hs.

Nº 9102 - \$ 21.-

EJERCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR GENERAL PAZ
Licitación Privada Nº 00002/2007.

Objeto: Racionamiento en cocido. Horario y lugar de consulta del expediente de 08,00 a 13,00 en el SAF del Liceo Militar Grl Paz. Tipo Nº LP 00002/2007. Razón Social del Adjudicatario: Rodel S.A. Domicilio y localidad: Av. Sabattini 5003/9 - Córdoba. Renglones: 0001. Precio Total: \$ 132.000,00.

Nº 9013 - \$ 17.-

GOBIERNO DE CORDOBA
AGENCIA CORDOBA CULTURA

CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DESTINADAS A LA
EXPLOTACIÓN DEL PASEO DEL BUEN PASTOR

LA AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E. COMUNICA LA PRORROGA DE LA APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2007, A LAS 11:00 HORAS.

Nº 9210 - s/c.-



Programa Integral para la Igualdad Educativa **AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada Objeto:

Adecuación de Sala de Informática y Reparaciones Menores en 2 (dos) Establecimientos Educativos pertenecientes a los Departamentos Juárez Celman y Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba.

Grupo N° 12: 1 Establecimiento Educativo perteneciente al departamento Juárez Celman y 1 Establecimiento Educativo perteneciente al departamento Marcos Juárez.

Grupo N° 12:

Licitación Privada N°: 12/2006

Presupuesto Oficial: **\$ 265.923,83**

Garantía de Oferta exigida: 1% (uno por ciento) Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: **31/05/2007** Hora: **12.00 hs**

Lugar: **Unidad Coordinadora Provincial**

Plazo de Entrega: **90 días**

Valor del Pliego: **\$ 150**

Lugar de Consulta y Adquisición del Pliego:

Unidad Coordinadora Provincial - Ituzaingó 1351

P. A. Función Pública - B° Nueva Córdoba, a partir del **14/05/2007**.

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología de la Nación



Ministerio de Educación
de la Provincia de Córdoba